



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Pedro A. Asensio Blázquez

VOCALES

D. José Manuel García Almajano

D. Rubén del Río Pérez

D. Carmelo Ayllón Mateo

D. Víctor Arranz Utrilla

D. José Emilio Ciriano Calonge

D. Jesús Morales Antón

D. Santiago Monteagudo Sanz

D. Roberto Llorente López

D. Juan Daniel Sanz Gómez

AUSENTES

D. José Llorente Alonso.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR LA COMISION

PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD

DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE

SORIA, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE

2018.-

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la solicitud por el Consejo General de la Abogacía Española del Salón de Actos los días 15 y 16 de noviembre, para poder celebrar las sesiones de trabajo de las II Jornadas de Mediación; se da la conformidad a tal solicitud.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De la valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores en el expediente para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privado de la gestión y explotación del centro de servicios "El Quintanarejo".

- De los asuntos a tramitar en la próxima Comisión Mixta: autorización para colocación de paneles y balizas en la señalización de la ruta cicloturística por el sureste de Castilla y León; solicitud por el Ayuntamiento de Tardelcuende de resinación de 30.000 pinos pinaster en el Monte Rivacho; solicitud de permuta de fincas con el Monte Berrún.

III. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS "MEJORA DEL FIRME DE LA PISTA DE CASTROVERDE Y CHARCÓN EN MUP 172".-

Examinada la documentación referente a la obra "Mejora del firme de la pista de Castroverde y Charcón en MUP 172", obra a realizar con cargo al Fondo de Mejoras del Monte Nº 172 C.U.P., visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato "**MEJORA DEL FIRME DE LA PISTA DE CASTROVERDE Y CHARCÓN EN MUP 172**", por ser necesario acometer obras de mejora de caminos en el monte por esta Entidad, a propuesta del Servicio Territorial de Medio Ambiente, quedando acreditado que su contratación mediante un contrato menor de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines descritos.

SEGUNDO. Contratar con la empresa MIGUEL BONILLA CORNEJO, CIF 72881948P, la prestación descrita en los antecedentes por importe de 46.305,04€, según Memoria Valorada redactada por la Ingeniera Jefe de la Sección Territorial I del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, M^a Jesús García Serrano.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de la entidad del año 2018: 172.619 y conforme al certificado de existencia de crédito en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes para acometer el gasto.

CUARTO. Una vez ejecutada la obra y comprobada su correcta ejecución por el Servicio Territorial, incorpórese la factura y tramítense el pago por esta Entidad.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de su firma.

IV. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS "MEJORA DEL FIRME DE LA PISTA DE GUADARRINES EN MUP 172".- Examinada la documentación referente a la obra "Mejora del firme de la pista de Guadarrines en MUP 172", obra a realizar con cargo al Fondo de Mejoras del Monte Nº 172 C.U.P., visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato "**MEJORA DEL FIRME DE LA PISTA DE GUADARRINES EN MUP 172**", por ser necesario acometer obras de mejora de caminos en el monte por esta Entidad, a propuesta del Servicio Territorial de Medio Ambiente, quedando acreditado que su contratación mediante un contrato menor de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines descritos.

SEGUNDO. Contratar con la empresa OBRAS CESAR SANZ S.L., CIF B42187401, la prestación descrita en los antecedentes por importe de 31.550,79€, según Memoria



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Valorada redactada por la Ingeniera Jefe de la Sección Territorial I del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, M^a Jesús García Serrano.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de la entidad del año 2018: 172.619 y conforme al certificado de existencia de crédito en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes para acometer el gasto.

CUARTO. Una vez ejecutada la obra y comprobada su correcta ejecución por el Servicio Territorial, incorpórese la factura y tramítense el pago por esta Entidad.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de su firma.

V. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL MUP

172”.- Examinada la documentación referente al suministro de material para cerramientos ganaderos, - 2000 POSTES L-40X40X40 mm – ALTURA 1,73 mt – CON PUNTA TALADRO 4 AGUJEROS.- 120 ROLLO ALAMBRE ESPINO GALV. 17 X 15 (ROLLO 250 mt) -en MUP 172”, adquisición a realizar con cargo al Fondo de Mejoras del Monte Nº 172 C.U.P., visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CERRAMIENTOS GANADEROS EN MUP 172”**, por ser necesario para la correcta marcha del monte, a propuesta del Servicio Territorial de Medio Ambiente, quedando acreditado que su contratación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines descritos.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

SEGUNDO. Contratar con PEDRO DELGADO MARTÍNEZ, CIF 16790184T, la prestación descrita en los antecedentes por importe de 11.398,20€, según Memoria Valorada redactada por la Ingeniera Jefe de la Sección Territorial I del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, M^a Jesús García Serrano.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de la entidad del año 2018: 172.619, conforme al certificado de existencia de crédito en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes para acometer el gasto.

CUARTO. Una vez efectuado el suministro y comprobada su correcta entrega por el Servicio Territorial, incorpórese la factura y tramítense el pago por esta Entidad.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de su firma.

VI. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA MUP 172.- Examinada la Orden de Enajenación remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, relativa al aprovechamiento de 5 colmenas, localizadas en 4FIV Raso de los Machos en el Monte 172 C.U.P. "Pinar Grande", de la pertenencia de Soria y su Tierra.

Y vista la solicitud formulada por D^a Lourdes Reyes de Arriba.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad la adjudicación a **D^a. LOURDES REYES DE ARRIBA**, del lote SO-API-1396-2018(1/5), correspondiente al aprovechamiento de 5 colmenas durante 5 años-2018-2022- en 4FIV Raso de los Machos en el Monte 172 C.U.P. "Pinar Grande", en el precio global de DOCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS AÑO (**12,05€/AÑO**), sin incluir I.V.A.

El aprovechamiento se regirá por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General de Montes publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 64 y 73 de



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

fecha 6 y 30 de Junio de 1975, y las condiciones correspondientes al Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para este aprovechamiento.

VII. ORDENACIÓN DE GASTOS 9/18.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº.9/18 por importe de 5.391,21€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas, pasando a informar el Sr. Presidente de los siguientes asuntos:

- Del presupuesto aproximado para la publicación del libro póstumo de Enrique Díez Sanz: 500 libros serían 2.872€ más IVA.

- Del informe emitido por Secretaría sobre la normativa aplicable para modificar los estatutos en vigor de la Entidad.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,